

80
años



BANRESERVAS

El banco de todos los dominicanos

Informe de
Gestión Anual de

**Gobierno
Corporativo
2021**

80
años



BANRESERVAS

El banco de todos los dominicanos

Informe de
Gestión Anual de

**Gobierno
Corporativo
2021**



Contenido

- 8 > Mensaje del Administrador General**
- 11 > Introducción**
- 12 > Aspectos generales**
 - Generales del Participante, p.12
 - Fecha del ejercicio a la que corresponde el Informe, p.13
 - Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe, p.13
 - Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes, notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores –relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad– del año que representa el informe, cuando aplique, p.15
 - Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, p.15
 - Procedimientos de resolución de conflictos internos, p.15
- 16 > Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad**
 - Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente, p.16
 - Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de voto. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere, p.16
 - Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas directas e indirectas, p.16
 - Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones, p.16
 - Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente, a título personal, o indirectamente, a través de sociedades u otros vehículos, así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de accionistas, p.17
 - Debiendo indicar nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de votos, p.17

- Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique, ya sea fusiones, adquisiciones u otros, p.17
- Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos diez por ciento –10%– de las acciones y demás valores convertibles en acciones, p.17
- Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas, p.18
- Acciones propias en poder de la sociedad, acciones en tesorería, p.18
- Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero, p.19

20 > Sobre la estructura de la administración de la sociedad

- Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo, p.20
 - Independientes, internos, ejecutivos o patrimoniales, p.20
- Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores, p.21
- Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros, p.28
- Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta, p.30
- Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores, p.31
- Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores, p.31
- Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma, p.32
- Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores, p.32
- Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia, p.33
- Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los Comités, p.34

- Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores durante el ejercicio, p.35
 - Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias, p.35
- Composición de los Comités de Apoyo y sus funciones, p.35
 - Con la debida información sobre la delegación de facultades si procede, p.36
 - > Comité de Auditoría, p.35
 - Próposito general, p.35; - Composición, p.36; -Funciones, p.36
 - > Comité de Auditoría Corporativa, p.39
 - Próposito general, p.39; -Composición, p.40; -Funciones, p.41
 - > Comité de Cumplimiento, p.43
 - Próposito general, p.43; -Composición, p.44; -Funciones, p.45
 - > Comité de Gestión Integral de Riesgos, p.48
 - Próposito general, p.48; -Composición, p.49; -Funciones, p.49
 - > Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.53
 - Próposito general, p.53; -Composición, p.53; -Funciones, p.53
- Actividades de los Comités del Consejo de Directores, p.53
 - Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados, p.55
- Asistencia de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores, p.56
- Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, Comités y de la Alta Gerencia, p.56
- Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el año 2021, p.59
- Reuniones del Consejo de Directores, p.59
- Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas, p.59
- Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallado de manera precisa, p.59

58 > **Sobre las Asambleas Generales de Accionistas**

- Mención del acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el Informe, p.60

- Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas, cuando aplique, p.60
- Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad, p.61

62 > Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

- Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés, p.62
- Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, p.63
 - Las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique, p.63
- Conflictos de interés presentados durante el ejercicio, y la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto, p.64
- Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto, p.64
- Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, cuando aplique, p.65

66 > Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

- Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio, p.66
 - Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, p.66
- Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, p.65
- Factores de riesgos en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio, p.70
- Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos, identificados por la sociedad, p.70

- 70 > Sobre los participantes del mercado de valores, integrados en un grupo financiero**
- Miembros del Consejo de Directores o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero, que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores, p.70
 - Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte, p.73
- 74 > Otras disposiciones**
- Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración, p.74
 - Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, a la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique, p.75
 - Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos, adoptados durante el año que representa el Informe, cuando aplique, p.76
 - Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo, p.81
- 82 > Voluntariado Banreservas**
- 86 > Sostenibilidad y Responsabilidad Social**
- 

Mensaje del Administrador General



Samuel Pereyra Rojas

Me complace presentar este Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2021, en el que conmemoramos nuestros 80 años en el mercado dominicano, fortaleciendo los procesos y políticas en un área tan vital, en la cual continuaremos mejorando, aún más y de manera permanente, los procesos y políticas, de acuerdo con directrices de reconocidas entidades internacionales.

Por esta razón, al afianzar este positivo marco operativo institucional, a través del cual preservamos y promovemos la responsabilidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas y la automatización de los procesos, entre otras importantes directrices, garantizamos el gran nivel de confianza que ha logrado el Banco de Reservas en el ejercicio de sus funciones, a través de su historia, en su relación con sus clientes y como protagonista de plena credibilidad y seguridad para la inversión, tanto local como extranjera.

Normalizar procesos, diseñar prácticas y políticas coherentes de gestión, es el norte que seguimos trazándonos, y así cumplir cabalmente con una ética corporativa apegada a los principios de una gobernanza óptima, con altos niveles de confianza, y de manera diáfana, certera y segura.

Estamos en presencia de un auspicioso panorama, en que las incidencias mayores del Covid-19 han desaparecido, debido fundamentalmente

a las oportunas medidas tomadas por el gobierno del presidente Luis Abinader, y a las cuales la Administración General del Banco de Reservas ha prestado su incondicional apoyo, asumiendo firmes responsabilidades al respecto, en el marco del sistema financiero nacional, para las cuales la buena gestión de nuestra gobernanza corporativa ha sido vital.

En tal sentido, y proyectando este proactivo quehacer hacia el futuro mediato e inmediato, apoyaremos con más coherencia y entusiasmo el cumplimiento de los principales objetivos estratégicos de la nación, así como los lineamientos que encauzan y norman la gestión financiera de nuestra institución, constituyéndonos en el mejor aliado de todos sus clientes y de los diferentes sectores nacionales, contribuyendo a que la economía dominicana continúe encaminándose hacia los firmes senderos de la prosperidad y el desarrollo.

Al afianzar la buena gobernanza corporativa, garantizamos la alta confianza que ha logrado el Banco de Reservas, **protagonista de plena transparencia, credibilidad y seguridad con nuestros diferentes relacionados**





Introducción

En virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado por el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– en el 2014, el presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período enero a diciembre del año 2021, adopta como marco de referencia el Régimen General de Gobierno Corporativo establecido para los Participantes en el Mercado de Valores, conforme a los requerimientos del estatuto, conformado por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, en fecha 2 de abril de 2019, y del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-MV, de fecha 25 de noviembre de 2019. Haciéndose necesario destacar que, dada su naturaleza de entidad de intermediación financiera, para la elaboración del mismo, han debido realizarse ajustes a la estructura del informe, requeridos en el instructivo de referencia. Por lo tanto, las secciones omitidas no le aplican al Banco, al mismo regirse por y organizarse de acuerdo con las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, con fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

Aspectos generales

Generales del Participante

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– es una entidad de intermediación financiera propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con facultad para contratar y demandar en su propio nombre y derecho, y dedicada a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general. Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, con fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, siendo ésta y las normas contenidas en sus Estatutos, aprobados por su Consejo de Directores, el 9 de febrero de 2016, las que rigen su gobierno interno. Además, en virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado en el 2014, con los requerimientos establecidos por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y las demás normativas correspondientes, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV– y el Consejo Nacional del Mercado de Valores –CNMV– así como con las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones.

Esto último, en lo relativo al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente con lo dispuesto en sus Artículos núm. 329 y 334. Inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes –RNC– bajo el núm. 401010062, con domicilio social abierto en la Torre Banreservas, ubicada en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y debidamente representada por el licenciado Samuel Pereyra Rojas, ciudadano dominicano, mayor de edad, profesional del derecho, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde agosto del 2020 funge como su Administrador General.

Fecha del ejercicio a la que corresponde el Informe

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana, corresponde al período comprendido entre enero a diciembre del 2021.

Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe

Ante la importancia de la buena gobernanza y con la finalidad de robustecer el cumplimiento de los principios y políticas que rigen la materia, a través de su Dirección General Senior de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo, el Banco de Reservas ejecutó, para el período correspondiente al presente Informe, acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar en la gestión de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas, podemos citar los siguientes:

> **Coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.** La cual es realizada cada año con el objetivo de determinar la efectividad de su desempeño como órganos supremos de decisión e identificar las áreas donde se deben enfocar para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempló las disposiciones establecidas por el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera. Tomándose en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo,

la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido por su Reglamento Interno.

> **Elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Directores.** Con el propósito particular de fortalecer la sostenibilidad de la entidad y mantener informados y actualizados a los miembros del Consejo de Directores, para los cuales se desarrollaron programas de capacitación sobre temas como: riesgo reputacional y gestión de crisis, cumplimiento penal con énfasis en la Prevención de Lavado de Activos y Seguridad Cibernética en el

ámbito bancario y tendencias de su región.

> **Modificación y publicación del Código de Gobierno Corporativo.** El Código de Gobierno Corporativo fue elaborado en cumplimiento con las disposiciones de carácter regulatorio establecidas por el Artículo núm. 6 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, con fecha 2 de abril de 2019, el cual requiere que los participantes del Mercado de Valores elaboren y publiquen en su página web un código de Gobierno Corporativo que describa de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el Gobierno Corporativo de la institución. Durante el 2021, el referido Código fue modificado para presentar mejor el marco de gestión que gobierna la institución. El Banco de Reservas, comprometido con dar fiel cumplimiento a los cambios regulatorios que surgen en

el transcurso de cada año, actualizó permanentemente sus políticas y procesos durante todo el transcurso del 2021, a fin de implantar de la manera más idónea las exigencias normativas y las mejores prácticas en materia de gobernabilidad. A la luz de estas consideraciones, fueron relevantes los trabajos realizados en cuanto a la publicación del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2020; elaboración de las Políticas de Evaluación para los Comités de Apoyo a la Alta Gerencia, elaboración de la Política de Operaciones con partes Vinculadas; elaboración de la Política de Actas; apoyo a las Empresas Subsidiarias a madurar la cultura de gobernanza, producto de la entrada en vigencia del Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores; emisión de opiniones para el fortalecimiento de los principales organismos del Banco y asesoría a la Administración General en materia de gobernabilidad.

El Banco de Reservas, comprometido con dar fiel cumplimiento a los cambios regulatorios que surgen en el transcurso de cada año, actualizó permanentemente sus políticas y procesos

Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes, notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores –relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad– del año que representa el Informe, cuando aplique

–Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

En el 2021, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– en su calidad de emisor de valores con circulación en el mercado local, notificó, de manera oportuna, a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como hechos relevantes los cambios acontecidos, en su estructura organizacional y Alta Gerencia. En este mismo orden, se notificaron también como hechos relevantes otra serie de eventos como: la emisión de sus Estados Financieros Auditados del 2020, el Informe de Buen Gobierno Corporativo del 2020, Informes de Calificación de Riesgo, Informe de los Representantes de los Obligacionistas y el cambio de la tasa de interés de los bonos, entre otros.

El Banco de Reservas, en cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en la norma R-CNV-2015-33-MV, luego de notificar los hechos relevantes al regulador, los carga a su página web, en la sección ‘Sobre Nosotros’ bajo el título ‘Hechos Relevantes’, espacio donde se pueden encontrar todos los Hechos Relevantes notificados por el Banco, <https://www.banreservas.com/hechos-relevantes>.

Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los procedimientos indicados para actuar ante estos tipos de sucesos están cubiertos en los manuales el Código de Ética Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Resolución, adoptada el 30 de agosto de 2018; y el Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, aprobado mediante la Decimoséptima resolución, adoptada por el Consejo de Directores, con fecha del 30 de enero de 2019.

Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad

Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente

–Debiendo incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Sobre la base de que se debe incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos; y asimismo, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere, al 31 de diciembre del 2021, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD\$10,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, el cual, en virtud a lo establecido por el Artículo núm. 4 de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, es el único accionista de la entidad, con una titularidad del 100% de las acciones.

Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas directas e indirectas

–Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista y porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

En virtud del Artículo núm. 4 de la Ley número 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD\$10,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, siendo este el propietario del 100% de las acciones emitidas.

Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente, a título personal, o indirectamente, a través de sociedades u otros vehículos, así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas

–Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de votos

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de entidad propiedad del Estado dominicano con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133 del 17 diciembre de 1962, ningún miembro del Consejo de Directores tiene participación accionaria dentro de la organización.

Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique, ya sea fusiones, adquisiciones u otros

Durante el 2021, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– no incurrió en operaciones que cambiasen la estructura corporativa respecto al ejercicio fiscal anterior.

Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos diez por ciento –10%– de las acciones y demás valores convertibles en acciones

Durante el 2021, el Estado dominicano no incurrió en negociaciones de este tipo, siendo el mismo el único accionista del Banco de Reservas.

El capital social del **Banco de Reservas de la República Dominicana**, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos

RD\$ **10,000** MM

Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– siendo el mismo una entidad autónoma del Estado dominicano, con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica y con capital totalmente suscrito por el Estado dominicano no cotiza sus acciones comunes en el mercado de valores. Por esta razón, este punto no le aplica.

Acciones propias en poder de la sociedad –acciones en tesorería–

El Artículo núm. 4 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, –núm. 6133– y sus modificaciones –Ley núm. 99-01 y Ley núm. 543-14–, establece que el Capital Social Autorizado es de RD\$10,000,000,000.00, el cual se encuentra emitido en un 100% a nombre del Estado dominicano. Por lo cual, no hay acciones en tesorería.



Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

19

Informe de
Gestión Anual
de Gobierno
Corporativo
2021

Ministro de Hacienda, nombrado mediante Decreto Presidencial núm. 324-20, el 16 de agosto de 2020	En calidad de miembro ex officio -José Manuel Vicente Dubocq
Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante Decreto Presidencial núm. 334-20, el 16 de agosto de 2020	En calidad de miembro ex officio -Samuel Pereyra Rojas
Consejeros nombrados mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria, el 18 de agosto de 2020	En calidad de vocal -Pedro José Pérez González -Joaquín Guillermo Estrella Ramia En calidad de suplente de vocal -Nelly Mariana Carías Guizado -Luis Rafael Mejía Oviedo
Consejeros nombrados mediante Decreto Presidencial núm. 373-20, el 21 de agosto de 2020	En calidad de vocal -Jean Antonio Haché Álvarez -Jesús Ramos Menéndez -Eduardo Antonio Jana Piñeyro En calidad de suplente de vocal -Víctor Manuel Perdomo Pou -Anel Agustín Marcial Veras -José Ramón Brea González
Consejeros nombrados mediante Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria, el 12 de octubre de 2021	En calidad de vocal -Pedro Antonio Haché Pérez En calidad de suplente de vocal -Nicasio Antonio Pérez Zapata

Sobre la estructura de la administración de la sociedad

Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo
-Independientes, internos, ejecutivos o patrimoniales

Relación de miembros del Consejo de Directores, Banco de Reservas, al 31 de diciembre del 2021

José Manuel Vicente Dubocq, Ministro de Hacienda	Presidente ex officio
Jean Antonio Haché Álvarez, Vicepresidente	Vocal
Samuel Pereyra Rojas, Administrador General	Vocal
Patricia E. Bisonó José	Secretaria
Jesús Ramos Menéndez	Vocal
Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Vocal
Pedro Antonio Haché Pérez	Vocal
Pedro José Pérez González	Vocal
Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Vocal
Victor Manuel Perdomo Pou	Suplente de vocal
Anel Agustín Marcial Veras	Suplente de vocal
José Ramón Brea González	Suplente de vocal
Nicasio Antonio Pérez Zapata	Suplente de vocal
Nelly Mariana Carías Guizado	Suplente de vocal
Luis Rafael Mejía Oviedo	Suplente de vocal

Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores

21

Informe de
Gestión Anual
de Gobierno
Corporativo
2021



José Manuel Vicente Dubocq

En su calidad de Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y del Banco Nacional de las Exportaciones –BANDEX–, miembro ex officio de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo –Refidomsa–. Ha ejercido diversos cargos en el sector privado como socio en las empresas Valcorp, S.A., Grant Thornton República Dominicana y MacroAnalit, Srl.; en esta última, como socio director. En asociaciones e instituciones del sector privado ha ocupado las posiciones de Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE– año 2001; representante del sector privado del Comité Interinstitucional de Pensiones, de la Superintendencia de Pensiones 2002; miembro designado por el Poder Ejecutivo para la Comisión de Reforma de la Constitución –2001–; tesorero de la Fundación Institucionalidad y Justicia –FINJUS–, 2002-2007; miembro designado por el Poder Ejecutivo de la Comisión Especial para la Revisión y actualización del Código de Trabajo, 2013-2014; tesorero y presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, 2006-2008 y 2015-2019; y miembro del Consejo de Directores del Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP–, entre otras funciones. Es licenciado en Economía –Summa Cum Laude– de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con una Maestría en Administración de Empresas –MBA–, realizada en el Anderson Graduate School of Management at UCLA; especialista en Finanzas Corporativas y Estrategia Empresarial; además, ha participado en cursos de Negociación Básica y Avanzado en el CMI Internacional Group, y de la Especialización de ISO 9000 en el Bureau Veritas; Auditor Líder. Catedrático de los módulos de Entorno Económico del MBA de Barna Business School; y de Gerencia Financiera a nivel de Maestría, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en el área de Gerencia Financiera.



Jean Antonio Haché Álvarez

Vocal y Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría, Nombramiento, y Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Presidente Ejecutivo y miembro de los Consejos de Directores de varias empresas, entre las cuales se encuentran Bidanka, Transporte Luperón, Cementos Cibao y la Asociación para el

Desarrollo Inc. de Santiago. También, es asesor en el Santiago Christian School; así como Presidente Fundador de la Constructora HD 2013. En el pasado, fue miembro del Consejo de Directores del Banco Lafise. Ha ejercido varios cargos en el sector privado, tales como Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, 1988-1990; y miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM– para el período 1990-1992. En el sector público se ha desempeñado como miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar, 1991-1993; y miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, 1992-2004. Especializado en asuntos empresariales, graduado como B.A. in Business Administration, MBA; con una Licenciatura en Administración de Empresas en Saint Michael's College, Winooski, Vermont, Estados Unidos; y Master en Business Administration, MBA, –Maestría en Administración de Empresas– en Rensselaer Polytechnic Institute, Troy, New York, Estados Unidos. En el presente es Presidente del Voluntariado Hospital José María Cabral y Báez, en Santiago; es asesor y colabora con el Hogar Escuela Nueva Esperanza, Las Palomas, en Licey al Medio, Santiago; y también ejerció una asesoría y la dirección del proyecto de remodelación y ampliación de la Escuela Iglesia Bíblica Cristiana Yagüita de Pastor, en Santiago. Además es Cónsul Honorario de México en Santiago y el Cibao.



Samuel Pereyra Rojas

Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante el decreto presidencial núm. 334-20, el 16 de agosto 2020; y miembro ex officio del Consejo de Directores del Banco. Fue socio gerente de la firma de Abogados García Pereyra, Leger y Asocs., para el período 2002-2020; Embajador Adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores; Consultor de la Oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV; Socio abogado de la Oficina de Abogados Rojas Almánzar & Asociados; árbitro miembro de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones –INDOTEL–; y Arbitro del Consejo Nacional de Arbitraje de la República Dominicana. Es abogado de profesión, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con estudios de maestría en L' universite-droit Commercial Pantheon-Assas, París II, Paris, Francia, 2000. Vicepresidente de la Asociación de Juristas Dominico-Francesa y, además, es miembro activo de varias asociaciones entre las cuales se destaca la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica; la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa, del Colegio Dominicano de Abogados; y de la Cámara Americana de Comercio; entre otras instituciones.



Patricia E. Bisonó José

Desde agosto de 2020 es Secretaria General del Banco de Reservas de la República Dominicana y Secretaria del Consejo de Directores. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección Legal. Tiene 27 años laborando en el Banco. Es graduada en Derecho, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con diversos diplomados, especialmente en Derecho Empresarial –Universidad APEC–, Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Nacional. Además, ha realizado cursos de Liderazgo –Barna Management School–, y conferencias de Gestiones de Riesgo de Ciberseguridad, Gobierno Corporativo, Prevención de Lavado de Activos, y Fideicomiso, entre otros.



Jesús Ramos Menéndez

Miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. Presidente del Comité de Auditoría y miembro del Comité de Auditoría Corporativa. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana –UNIBE–. Desde el 2000 desempeñó diferentes funciones dentro del Grupo Ramos, entre ellas las de Jefe de Sector Corporativo Electrodomésticos, Gerente de Compras de Insumos, Director de Servicios Generales, Director de Inmuebles y Activos Fijos, Vicepresidente Otros Negocios y Vicepresidente Desarrollo y Negocios Inmobiliarios. Desde el 2017 es Director General de la firma Ramos Menéndez y Asocs. Desde enero del 2017 funge como Director General de la empresa Inversiones Panchón.



Eduardo Antonio Jana Piñeyro

Desde el 21 de agosto del 2020, es miembro vocal del Consejo de Directores y miembro del Comité de Auditoría Corporativa del Banco de Reservas, posee vasta experiencia como Gerente General de Ventas en el Grupo Reid & Pellerano, CXA.; y como emprendedor de las franquicias Dry Clean USA, Heel Quick, Café Segafredo, Payless Rent-A-Car y Lacoste, entre otras. Ha formado parte del desarrollo de proyectos turísticos, tales como el Complejo Residencial Palmeri, en Las Terrenas; y aparta-hoteles y edificios de oficinas en las principales avenidas de la zona metropolitana de Santo Domingo,

entre otros. Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad APEC, complementándolos con programas de desarrollo ejecutivo en materia financiera, negociación y gestión. En el sector público ocupó la posición de Tesorero de la Refinería Dominicana de Petróleo 2004-2006, y también se desempeñó como Director de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Energía 2006-2008.

Pedro Antonio Haché Pérez



Miembro Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría del Banco de Reservas desde el 18 de agosto de 2020. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, cuenta con una especialidad en Estudios Financieros en Barna Business School. Fue miembro del Comité Consultivo del Grupo BHD León y del Consejo

Directivo de la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos. Además, pertenece a las organizaciones técnicas Asociación Dominicana de Construcciones y Promotores de Vivienda –ACOPROVI– y Cámara Dominicana de Comunicación –CADOCOM–. Actualmente es Vicepresidente Administrativo y Finanzas del Grupo Ginaka Srl.



Pedro José Pérez González

Desde agosto 2020, miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y de los Comités Superior de Crédito y Administrativo Ampliado. En 1982, comenzó a laborar en el sector privado con el Grupo Celso Pérez, en la división de cadenas de tiendas tanto propias como Marcel's, Farux y Price Club; y las franquicias Liz Claiborne, Benetton, Bossini,

G2000, LAB, ZARA, Bershka, Stradivarius, Massimo Dutti, Pull & Bear y Zara Home. En este grupo empresarial ocupó las posiciones de Gerente General, Director Comercial y Director General. Es socio activo en otras empresas vinculadas a los sectores de construcción, agrícola y de alimentos. En el sector gremial empresarial y social ha participado desde 1987 en diversas asociaciones, entre las que figuran la Organización Nacional de Empresas Comerciales –ONEC–; Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE–; Asociación de Comerciantes de El Conde –ASOCONDE–; Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo –CCPSD–; Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP–; y Centro Juan XXIII –CJXXIII–, entre otras. Graduado en economía, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–. Cursó estudios de Dirección de Marketing y Dirección Financiera en Barna Business School.



Joaquín Guillermo Estrella Ramia

Es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, donde ejerce las funciones de presidente de los Comités de Cumplimiento; Gestión Integral de Riesgos, Jubilaciones y Pensiones; y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones; y Comité de Auditoría Corporativa del Banco. Fue Subsecretario Administrativo de la Junta Electoral de Santiago, 2002.

Es socio fundador de la firma Estrella & Tupete, Abogados, donde también actualmente es socio gerente. Es miembro de los Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia –Finjus–; Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–; y Fundación Arquidiocesana Santiago Apóstol –FASA–. Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– con una Maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de tal universidad. Realizó un posgrado en Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España. También, posee un postgrado de Managing Innovation Strategies en Babson College, Estados Unidos; y un Programa de Management for Lawyers en la Universidad de Yale, Estados Unidos de América. También, tiene un posgrado en Derecho Societario y Comercial en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–.



Víctor Manuel Perdomo Pou

Miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. Forma parte del Comité Integral de Riesgos y del Comité de Tecnología de esta misma institución desde el 21 de agosto de 2020. En la actualidad, también es Gerente General de Rojo Gas Srl. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Cursó

un Master of Science, Innovation and Technology de Boston University –BU– y un Certification of Special Studies in Business Administration de Harvard Extension School.



Anel Agustín Marcial Veras

A partir de agosto del 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas, y miembro del Comité Integral de Riesgos y del Comité de Auditoría Corporativa. Ha ocupado altos cargos directivos en diversas empresas comerciales y de servicios del sector privado, tales como fundador y presidente de Laugama Consulting Srl.; Grupo Laugama Srl.; Madison

Construcciones Srl.; Madison Import Srl; Socio Director de la firma Ernst & Young; y Socio Fundador de TMV, firma de auditoría e impuestos; entre otras. Licenciado en Contabilidad y Auditoría –Cum Laude– de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con un master en Business Administration de la Universidad du Quebec A, Montreal, Canadá, con varios diplomados, destacándose entre ellos la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta; Aplicación de la Ley de Fideicomiso en el Sector Inmobiliario y de la Construcción; Finanzas de Alto Nivel y Evaluación de Carteras de Créditos; y programa de entrenamiento y educación continuada en KPMG y Ernest & Young, en República Dominicana y varios países, entre otros. Posee una vasta experiencia en auditoría de instituciones financieras, compañías de seguros e instituciones comerciales y sin fines de lucro.



José Ramón Brea González

Desde agosto de 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría. Presidente y propietario de J.R. Brea y Asociados; accionista y miembro del Consejo de Directores del Hospital Metropolitano de Santiago –HOMS–; Presidente y Accionista de la compañía Almacenes Frigoríficos Dominicanos, S.A.; socio accionista de Petrolex Overseas; Presidente y Accionista de IBT International; Presidente Accionista de Constructor Consulting and Engineering, S.A.; y Presidente y Propietario de Parque del Prado, Cementerio Privado. Egresado de la escuela de economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–.



Nicasio Antonio Pérez Zapata

Desde agosto del 2020 es miembro suplente vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas, y miembro del Comité de Cumplimiento y Presidente del Comité de Auditoría Corporativa. Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–, Asociación para el Desarrollo de Santiago, Inc. de la Corporación de Zona Franca Santiago, del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago; del Consejo Directivo de la Cooperativa La Aurora y Presidente del Patronato Subestación de Bomberos Zona Franca. Durante el período 1990-1995, fue miembro del Consejo de Directores del Grupo Financiero BHD; 1986-1995, del Banco Comercial BHD; 1986-1995, Inmobiliaria BHD; 1990-1993, Presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago; 1997-1999, miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguro

Social; 2011-2014, y presidente del Patronato de Ayuda al Cuerpo de bomberos de Santiago, entre otros. Posee experiencia laboral en The Royal Bank of Canadá, sucursal Santiago, donde ocupó distintas posiciones desde 1973 hasta 1979. Es licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica de Santiago –UTESA–, con conocimientos de Economía y contabilidad.



Nelly Mariana Carías Guizado

A partir de agosto 2020, es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro de los Comités de Auditoría, Tecnología de Información, y Superior de Crédito. Tiene experiencia en el ámbito bancario en el Banco Santa Cruz, ocupando posiciones de Gerente General, Gerente de Mesa de Divisas y Segundo Vicepresidente de la Mesa de Divisas y Tesorería. Graduada de licenciatura en Administración Hotelera, con Postgrado en Gerencia General de Barna Business School, cuenta con una Certificación en Finanzas y Mercado de Capitales de la Universidad Iberoamericana –UNIBE–, y cursos de Gestión de Tesorería e Instituciones Financieras en AulaHispana, así como talleres del Sistema de Plataforma Cambiaria –Siopel– del Banco Central de la República Dominicana.



Luis Rafael Mejía Oviedo

Desde el 2004 hasta el 2020 fue miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. Además, es miembro del Comité de Cumplimiento. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas y como Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Fue presidente del Comité Olímpico Dominicano y actualmente miembro honorífico del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD– y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM–.

Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros

Mediante su Tercera Resolución, adoptada el 18 de agosto de 2020, la Junta Monetaria designó a los señores Pedro Antonio Haché Pérez, Pedro José Pérez González y Joaquín Guillermo Estrella Ramia como vocales, y Nicasio Antonio Pérez Zapata, Nelly Mariana Carías Guizado y Luis Rafael Mejía Oviedo como suplentes de vocales.

A su vez, mediante el Decreto núm. 373-20 del 21 de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo designó a los señores Jean Antonio Haché Álvarez, Jesús Ramos Menéndez y Eduardo Jana Piñeyro como vocales del Consejo de Directores, y a los señores Víctor Perdomo Pou, Anel Marcial Veras y José Ramón Brea González como suplentes de vocales.

El Consejo de Directores permanece sin cambios respecto a su composición en relación al cierre del 2020. Mediante su Primera Resolución, adoptada el 12 de octubre de 2021, la Junta Monetaria reeligió a los señores Pedro Antonio Haché Pérez y Nicasio Antonio Pérez Zapata como vocal y suplente de vocal, respectivamente.

Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana

Miembros	Posición	Decreto / Resolución	Fecha	Designación	Período
José Manuel Vicente Dubocq	Ministro de Hacienda Presidente ex officio	Núm. 324-20 Art. 12	16 agosto 2020	Designado Ministro de Hacienda por el Poder Ejecutivo	16 agosto 2020 Presente
Samuel Pereyra Rojas	Administrador General Miembro ex officio	Núm. 334-20	16 agosto 2020	Poder Ejecutivo	16 agosto 2020 Presente
Jean Antonio Haché Álvarez	Vicepresidente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	

Jesús Ramos Menéndez	Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Eduardo Jana Piñeyro	Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Pedro Antonio Haché Pérez	Vocal	Primera Resolución	12 octubre 2021	Junta Monetaria	3 años: 19 agosto 2021 al 18 agosto 2024
Pedro José Pérez González	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	2 años: 18 agosto 2020 al 18 agosto 2022
Joaquín G. Estrella Ramia	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	3 años: 18 agosto 2020 al 18 agosto 2023
Víctor Perdomo Pou	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Anel Agustín Marcial Veras	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
José R. Brea González	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Nicasio Antonio Pérez Zapata	Suplente Vocal	Primera Resolución	12 octubre 2021	Junta Monetaria	3 años: 19 agosto 2021 al 18 agosto 2024
Nelly Mariana Carías Guizado	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	2 años: 18 agosto 2020 al 18 agosto 2022
Luis Rafael Mejía Oviedo	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	3 años: 18 agosto 2020 al 18 agosto 2023

Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta

> **Mecanismo de selección de los miembros del Consejo de Directores.**

El Consejo de Directores está compuesto por nueve miembros y seis suplentes. Entre los cuales figuran el Ministro de Hacienda, miembro ex officio, quien lo presidirá; y el Administrador General del Banco de Reservas, miembro ex officio. De los siete miembros restantes, cuatro los nombra el Poder Ejecutivo con tres suplentes y tres los nombra la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. La Secretaria General del Banco, por su condición, actúa como Secretaria del Consejo.

> **Procedimiento de solicitud de remoción.**

Sobre la posibilidad de solicitar remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas, el Artículo num.14 del Reglamento Interno del Consejo, indica lo siguiente:

- En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo

de Directores consideren que uno o más de los nombrados, por períodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo o a la Junta Monetaria para formalizar la denuncia correspondiente.

- La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.

- El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros designados por un período determinado deberá considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores

- > La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- > Los miembros ex officio del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes.
- > Los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudiesen asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos.
- > En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministro de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el Artículo núm. 5 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.

Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores

- > **Causas de cese ordinario.** Ningún miembro del Consejo de Directores, de los designados por períodos determinados, podrá ser suspendido o separado de su cargo sino por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de esos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan las especificadas más adelante. En tal virtud, sólo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:
 - Cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de designación en el cargo, permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos.
 - Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el Artículo núm. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.
 - Por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción.
- > **Causas de cese inmediato.** Los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los siguientes casos:
 - Para los miembros ex officio, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales ocupan en el Consejo.

- Cuando haya cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal f) del Artículo núm. 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso, el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente

de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo.

- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento de éste o poner en riesgo los intereses del Banco.
- Cuando cumplan los 75 años de edad.

Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas para los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma

Con el objetivo de proteger al Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y sus Empresas Subsidiarias, en cuanto a las decisiones adoptadas desde las posiciones de los Consejos de Directores, Administración y otros cargos que ostenten o hayan ostentado funciones o poderes que impliquen decisión o gobierno del grupo, se ha contratado una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto asegurado de US\$5,000,000.00.

Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores

> **Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.** El Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133, con fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes establece que: «*Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda con la aprobación*

del Poder Ejecutivo. De igual forma podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan».

> **Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.** La política de retribución del Consejo de Directores está contenida en el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica

del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– núm. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones

subsiguientes. Debido a que la referida Ley no ha sido modificada, estas políticas no presentan variación respecto al año pasado.

Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia

> **En esta se deberán reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose.** Conforme el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, los miembros del Consejo de Direc-

tores de la entidad podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda y así lo apruebe el Poder Ejecutivo. Pudiendo de igual forma disponerse de la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

En sentido de lo anterior, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, propone al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo de Directores, la cual deberá guardar consistencia con los niveles de riesgo, definidos por la entidad, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

En función de dichas Políticas, cada miembro del Consejo de Directores obtiene retribuciones por concepto de dieta de sesión ordinaria; dieta comités; compensación de vehículo ejecutivo; póliza de vehículo; póliza de salud y vida internacional; plan médico ejecutivo local; pago de anualidad de club social y bono navideño.

En cuanto a la retribución de los miembros de la Alta Gerencia, el párrafo I, del Artículo núm. 18 de la citada Ley Orgánica habilita al Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– a fijar la remuneración de dichos funcionarios.

Para tales efectos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco, según lo dispuesto por el citado Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas

Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, sirve de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la Alta Gerencia, y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la institución, las cuales son debidamente revisadas y comentadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, previo a su aprobación, y revisada su implementación y nivel de aplicación dentro del Banco a través del Comité de Auditoría, una vez éstas hayan sido aprobadas mediante resolución del Consejo de Directores. Conforme a lo anterior, el paquete compensatorio de sueldos y beneficios de la Alta Gerencia, se basa en los conceptos siguientes, según aplique:

- > Compensación de vehículo ejecutivo.
- > Gastos de representación.
- > Compensación uso de celular o asignación de flota.
- > Tarjeta Visa Flotilla para combustible.
- > Tarjeta Visa Corporativa para atenciones a clientes.
- > Mantenimiento de vehículo.
- > Asignación de gomas.
- > Subsidio escolar.
- > Seguro de vehículo.
- > Seguro médico local de ARS Reservas.
- > Seguro colectivo.
- > Seguro de vida individual con ahorros.
- > Póliza de accidentes personales.
- > Seguro de salud y vida internacional.
- > Gratificación por vacaciones.
- > Bono por aniversario de ingreso.
- > Salario de navidad.
- > Bonificación de Ley.
- > Remuneración variable según desempeño.
- > Club social.

Quórum y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los Comités

> **Los criterios para determinar la validez de las sesiones del Consejo de Directores y los distintos Comités de Apoyo están contenidos en los Estatutos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y sus reglamentaciones internas.** Conforme a estas normativas, la mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho

a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los propios Estatutos exijan un quórum mayor. Cuando los miembros del Consejo de Directores se reúnan sin constituir el quórum indispensable en cada caso, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

La asistencia de pleno derecho a las sesiones del Consejo de Directores estará limitada a sus miembros y al Secretario de la misma; el Presidente podrá autorizar la participación debidamente delimitada en las sesiones del Consejo de Directores, de la Alta Gerencia, técnicos del Banco u otros particulares, cuya presencia sea necesaria en determinadas circunstancias en razón de su especialidad profesional, conocimientos e informaciones; las informaciones intercambiadas durante las sesiones del Consejo de Directores tendrán carácter estrictamente confidencial.

Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores durante el ejercicio

–Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el ejercicio que comprende el presente Informe de Gobierno Corporativo el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– no ha requerido la contratación de asesorías externas, para su Consejo de Directores.

Composición de los Comités de Apoyo y sus funciones

–Con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede

Comité de Auditoría

–Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas; así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen Gobierno Corporativo.

-Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	José Ramón Brea González	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Nelly Mariana Carías Guizado	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Jean Antonio Haché Álvarez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Pedro Antonio Haché Pérez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Secretario –con voz, pero sin voto–	Directivo designado

-Funciones

- > Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en la institución.
- > Verificar que la Auditoría Interna sólo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- > Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa.
- > Presentar el informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.
- > Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.

- > Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.
- > Conocer y aprobar los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.
- > Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- > Informar al Consejo de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- > Vigilar que el Banco establezca políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- > Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- > Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles del Banco, reportados por el Director General de Auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.
- > Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.
- > Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- > Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral, y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del plan de auditoría y sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- > Revisar la Carta de Gerencia con los auditores externos y discutir los comentarios finales que sean significativos y relevantes del sistema de control interno de la entidad y de otros aspectos de la auditoría.
- > Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.
- > Conocer los informes con las incidencias y las recomendaciones señaladas por los auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- > Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la Alta Gerencia

realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

> Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.

> Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.

> Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación y sustitución del Director General de Auditoría y los Directores de las áreas de auditoría. Así mismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.

> Conocer las notificaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del Director General de Auditoría, así como las calificaciones y experiencias previas.

> Conocer los planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la institución, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos, servicios y cambios de las regulaciones aplicables al sector financiero.

> Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y audi-

toría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.

> Evaluar el desempeño del Director General de Auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de Dirección General de Auditoría.

> Conocer y aprobar el Mandato para la Función de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, y sus actualizaciones.

> Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría interna, que podrían afectar su independencia u objetividad.

> Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o los controles del Banco.

> Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.

> Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.

- > Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.
- > Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria, establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras y sus modificaciones, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados, y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- > Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias, identificadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la unidad de auditoría interna.
- > Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- > Informar al Consejo de Directores sobre las actuaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.
- > Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la institución, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.
- > Recomendar la contratación de consejeros independientes, asesores, consultores u otros, para apoyar al Comité en aspectos de su interés.
- > Asesorar al Consejo de Directores en torno al contenido de los informes de auditores, asesores y organismos reguladores.
- > Asegurar el cumplimiento de los principios contables que son regulados por los organismos supervisores.

Comité de Auditoría Corporativa

-Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las Empresas Subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y eficiente aplicación del sistema de control interno y prácticas de buen Gobierno Corporativo.

-Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Secretario -con voz, pero sin voto-	Director de Auditoría Corporativa
Subadministrador de Empresas Subsidiarias	Francisco José Elías Rodríguez	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Directora General de Empresas Subsidiarias	Blanca Hídalga Antigua	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Senior de Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General de Cumplimiento	Heiromy Castro Milanés	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

-Funciones

- > Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- > Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en las Empresas Subsidiarias.
- > Vigilar que las Empresas Subsidiarias establezcan políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- > Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles de las Empresas Subsidiarias, reportados por el Director General de Auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.
- > Conocer la exposición de las Empresas Subsidiarias a riesgos significativos de tipo financiero y operacional, reportados en los informes recibidos de los directivos de las Empresas Subsidiarias, así como de los auditores internos, externos, organismos reguladores y supervisores, a fin de evaluar los pasos instruidos por la Alta Gerencia, para mitigar estos riesgos.
- > Asegurar que todos los requerimientos legales y regulatorios sean considerados en los estados financieros.
- > Autorizar la remisión de informes a los Consejos de Directores o a la Administración de las Empresas Subsidiarias relativos a las revisiones de auditoría, control interno y prácticas de Gobierno Corporativo.
- > Considerar y revisar con los Gerentes Generales de las Empresas Subsidiarias, Subadministrador de las Empresas Subsidiarias, Director General de Auditoría, Director Auditoría Corporativa y los Auditores Independientes, los hallazgos significativos hechos durante el año fiscal. Así como también, revisar cualquier dificultad encontrada en cuanto al acceso a la información necesaria, el estatus de las recomendaciones u otras observadas en la ejecución de las auditorías de las Empresas Subsidiarias.
- > Conocer el método utilizado por las gerencias de las Empresas Subsidiarias, para manejar la responsabilidad de la seguridad de la información tecnológica, y los planes de continuidad de los negocios, para el proceso de la información financiera.
- > Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y organismos reguladores aplicables.
- > Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas

de las incidencias detectadas mediante las auditorías.

> Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna para las Empresas Subsidiarias, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.

> Conocer cualquier asunto legal que podría impactar significativamente los estados financieros de las Empresas Subsidiarias.

> Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría para las Empresas Subsidiarias, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.

> Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.

> Evaluar el desempeño del Director General de Auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección Auditoría Corporativa.

> Asesorar a los Consejos de Administración de las Empresas Subsidiarias en cuanto al contenido de los informes de los auditores internos y externos, así como de asesores y

organismos reguladores de las Empresas Subsidiarias.

> Elaborar y presentar al Consejo de Directores del Banco de Reservas un informe trimestral sobre sus actividades.

> Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación, remuneración y sustitución de la firma de auditoría externa.

> Presentar el informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.

> Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.

> Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.

> Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.

> Revisar la confirmación recibida, del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad

dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.

> Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.

> Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria establecida en el Manual de Contabilidad, a más tardar en la misma fecha en que se presentan los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados, y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a los organismos aplicables.

> Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por

los organismos reguladores aplicables.

> Conocer los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.

> Dar seguimiento al grado de cumplimiento del Código de Ética del auditor interno, y sus actualizaciones.

> Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.

> Informar al Consejo de Directores sobre las actuaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

> Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la institución, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.

Comité de Cumplimiento

-Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

-Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Luis Rafael Mejía Oviedo	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo designado
Director General Senior de Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Miembro	Directivo designado
Director General de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Subadministrador de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Invitado Permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Senior de Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General de Legal	Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Senior de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo	José Obregón Albuquerque	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

-Funciones

- > Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
- > Vigilar el correcto cumplimiento de las normativas internas y externas referentes a la comercialización de productos y las informaciones enviadas a los reguladores.
- > Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- > Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.
- > Conocer las propuestas del Director General de Cumplimiento sobre el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y proponerlo al Consejo de Directores para su aprobación.
- > Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de

transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.

- > Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- > Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del riesgo del no cumplimiento.
- > Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- > Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que impliquen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el Director General de Cumplimiento, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.
- > Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.
- > Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el

cumplimiento regulatorio del Banco y Empresas Subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.

- > Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Debe determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- > Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe semestral sobre sus actividades.
- > Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento, así como su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- > Conocer y decidir las acciones y sanciones disciplinarias adicionales respecto a los casos relacionados a incumplimientos al Código de Ética y Conducta, conocidos previamente por el Subcomité Cumplimiento Ético.
- > Aprobar los programas y planes anuales de capacitación sobre cultura ética, antisoborno y anticorrupción, y dar seguimiento a su ejecución.
- > Conocer y aprobar las directrices del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y Anticorrupción.

> Conocer los ajustes y modificaciones al Código de Ética y Conducta, asegurando que el mismo esté acorde a las mejores prácticas.

> Conocer y aprobar el programa de cumplimiento basado en riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Conocer las propuestas del Director General de Cumplimiento, sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos.

> Conocer el plan de trabajo anual del Director General de Cumplimiento.

> Velar por la efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Conocer los informes de seguimiento de las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre «Debida Diligencia», «Conozca su Cliente» y «Conozca a sus Empleados», preparados por el Director General de Cumplimiento.

> Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de los clientes.

> Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de lavado de activos,

financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente, sobre el cual se entienda que implica un alto nivel de riesgo para la entidad de intermediación financiera; cambiaria, cuando corresponda; o fiduciaria.

> Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Director General de Cumplimiento o la unidad de capital humano, por violación al Código de Ética y Buena Conducta o a las políticas y procedimientos, sobre temas relacionados a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información presentados por las autoridades competentes.

> Conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos orientados

a la actualización y adecuación de los documentos, datos o informaciones recopilados por las áreas responsables de la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos sobre identificación de clientes y beneficiarios finales, y sobre la debida diligencia.

> Conocer los informes sobre evaluaciones de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, elaborados por el Director General de Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos y servicios.

> Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda.

> Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en la lista interna de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Conocer los errores y omisiones detectados en la aplicación de las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción

masiva, por parte del personal de negocios responsable del contacto con los clientes y personal en general, que aplique.

> Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la unidad de auditoría, cuando corresponda, la auditoría externa y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en cuanto a debilidades identificadas respecto al programa de cumplimiento basado en riesgos y asegurar la corrección de las mismas.

> Estar informado sobre los distintos esquemas financieros existentes, piramidales o no, la utilización de monedas y otro medio de pago virtual, que requieran del desarrollo de procedimientos preventivos que mitiguen el riesgo de que la institución sea utilizada como vehículo o mecanismo para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Asegurar que la entidad cumpla con las disposiciones legales, normativas y de políticas internas, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

> Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la implementación del programa de cumplimiento basado en riesgos, para lo cual, deberá conocer los informes de parte del Director General de Cumplimiento, Auditoría Interna y los Auditores Externos, sobre la ejecución de dicho programa, y los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la materia.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

-Propósito general

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a la mitigación de los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad.

-Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Administrador General	Samuel Pereyra Rojas	Miembro	Directivo designado
Subadministrador de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Miembro	Directivo designado
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Estrategias, Finanzas e Inteligencia Comercial	Fernando Arturo Mir Zuleta	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Gestión integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Análisis Créditos Especializados	Flore Françoise Guimard	Invitado Permanente -con voz, pero sin voto-	-

-Funciones

- > Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.
- > Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de

crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos, de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.

> Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.

> Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación propuestas por la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos.

> Aprobar la metodología de evaluación a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.

> Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los Gerentes para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos de aprobación.

> Determinar los niveles de aprobación adicionales establecidos en esta política y los montos de aprobación automática en función al apetito de riesgos del Banco y el perfil de riesgos del solicitante.

> Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.

> Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan a las unidades especializadas de riesgos.

> Aprobar la estrategia de castigos en función del apetito de riesgos y las estrategias del Banco.

> Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.

> Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.

> Presentar para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito y operacional, entre otras.

> Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.

> Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.

> Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera como por circunstancias de su entorno.

- > Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- > Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- > Conocer las evaluaciones sobre los riesgos inherentes relacionados a la creación o modificación de productos, negocios, actividades y procesos incorporados en el portafolio del Banco e informar oportunamente al Consejo de Directores.
- > Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- > Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución y las medidas tomadas para su corrección.
- > Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución.
- > Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos,

cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.

- > Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- > Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- > Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo y rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.
- > Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- > Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- > Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- > Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes

de continuidad en cuanto al riesgo operacional.

- > Evaluar y autorizar los entrenamientos sobre Riesgo Operacional, continuidad del negocio y evaluación y análisis de crédito.
- > Revisar y aprobar los planes de contingencia y de continuidad del negocio, así como los programas de pruebas de estrés y retrospectivas como parte del proceso de gestión integral de riesgos.
- > Establecer las bases del plan de continuidad de negocios del Banco.
- > Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.
- > Establecer los lineamientos de los planes y programas de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución.
- > Revisar y aprobar, los planes y programas de Seguridad Cibernética y de la Información, a ser aplicados.
- > Conocer los informes con los principales hallazgos relacionados a la gestión de la seguridad cibernética y de la información.
- > Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que

pudiesen afectar la entidad de intermediación financiera.

- > Evaluar y dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo y mantenerlos informados al respecto.
- > Conocer y evaluar los resultados mensuales del monitoreo realizado a los indicadores de gestión sobre los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- > Conocer el informe anual de evaluación de los indicadores de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- > Informar al Consejo de Directores, Alta Gerencia y demás instancias pertinentes, sobre la evolución de los niveles de exposición a los diferentes riesgos, al cierre de cada cuatrimestre.
- > Conocer el impacto de las brechas identificadas en evaluaciones de control interno, así como el estatus general y cierre de las mismas.
- > Conocer los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno, para asegurar el cumplimiento de la Certificación Anual de Control Interno.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

-Propósito general

Servir de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la Alta Gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la institución.

-Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo	Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General Capital Humano	July Mejía Capell	Secretario -con voz, pero sin voto-	Por Delegación

-Funciones

> Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del

Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando los criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

> Conocer las recomendaciones recibidas a través del Administrador General, sobre acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato, renunciaciones y remuneraciones de los puestos de la Alta Gerencia de la institución, de acuerdo a los procedimientos esta-

blecidos, para presentar al Consejo de Directores.

> Conocer las acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato y renunciaciones de los ejecutivos de primer nivel de las Empresas Subsidiarias.

> Conocer los ajustes en las compensaciones de la Alta Gerencia –sueldos, dietas y otras retribuciones–, asegurar que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos, y realizar recomendaciones al Consejo de Directores.



- > Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Administrador General.
- > Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones, aprobada para el equipo gerencial y de los consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la institución.
- > Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales de la Alta Gerencia, y recomendar cambios al Consejo de Directores.
- > Conocer sobre las pensiones del personal que no cumple con los requisitos establecidos para este beneficio.
- > Conocer los resultados de la Evaluación de la Idoneidad de la Alta Gerencia y Personal Clave, y recomendar al Consejo de Directores la valoración para su aprobación.
- > Conocer, en cuanto al Plan de Sucesión se refiere, lo siguiente:
 - Propuesta de candidatos elegibles, depurados por la Dirección General de Capital Humano.
 - Matriz de sucesión con los criterios de selección y evaluación aplicados a cada uno de los candidatos elegibles.
 - Perfiles de puesto de los candidatos, los resultados de las pruebas psicométricas aplicadas y otros resultados.
 - Planes de capacitación individual y colectivo, diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
 - Avances alcanzados como resultado de las acciones formativas que participe.

Actividades de los Comités del Consejo de Directores

-Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Comités de Apoyo al Consejo de Directores. Amparado en los reglamentos internos y la normativa vigente, el Consejo de Directores tiene la potestad de crear Comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización. En tal sentido, el Consejo de Directores ha conformado los Comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos y de Nombramientos, y Remuneraciones; los cuales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo.

Asistencia de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores

Asistencia Comités Apoyo al Consejo de Directores

Comité de Auditoría	97%
Comité de Auditoría Corporativa	92%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	98%
Comité de Cumplimiento	100%
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	98%

Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, Comités y de la Alta Gerencia

El Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente con el fin de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como órganos supremos de decisión para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal General de las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Circular núm. 010/17, de fecha 27 de noviembre del 2017 y, el Manual de Políticas para la Evaluación de Desempeño de Gobierno Corporativo y de Idoneidad del Consejo de Directores del Banco de Reservas y sus Comités de Apoyo, aprobado mediante la Decimoséptima Resolución del Consejo de Directores del Banco, en fecha 9 de febrero del 2021. En tal sentido, para la evaluación del Consejo de Directores se toman en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

De acuerdo con la política de evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones como órgano colegiado, se miden en puntuación promedio que va de uno a cinco, siendo el cinco la valoración mayor. En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los Comités adscritos al Consejo de Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de agotamiento de sus respectivas funciones estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas. Finalizado el 2021, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los Comités adscritos, cuyos resultados se resumen a continuación.

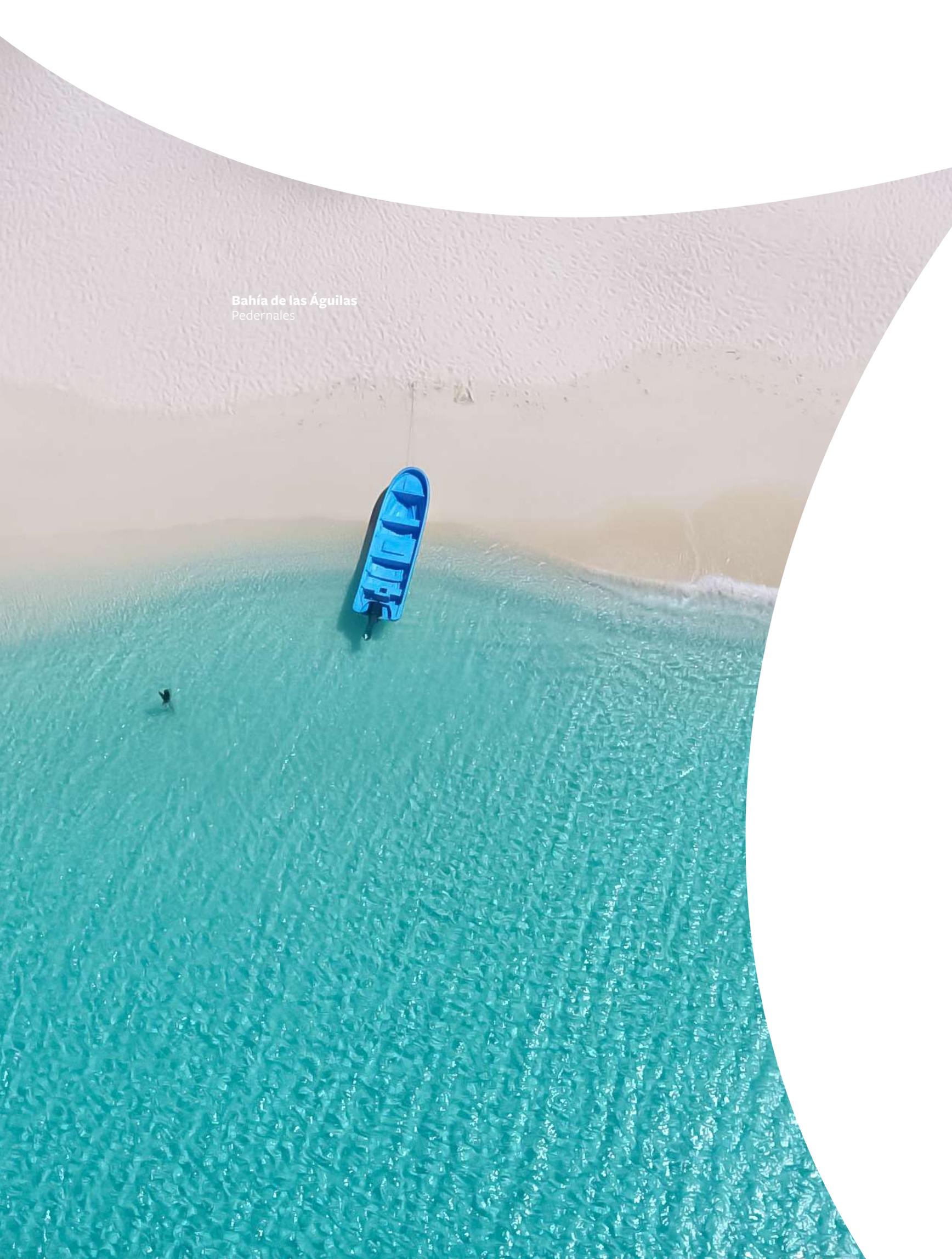
Promedio general sobre la evaluación del Conjunto de Miembros del Consejo de Directores

La Evaluación del Desempeño de Prácticas de Gobierno Corporativo realizada al Consejo de Directores, sus Miembros y Comités de Apoyo, respecto al período comprendido entre enero a diciembre 2021 abarcó; en cumplimiento a las disposiciones regulatorias y de autorregulación, la medición de los niveles de aplicación de los criterios y prácticas de gobernabilidad corporativa, establecidos en las citadas normativas; así como en las recomendaciones de mejores prácticas en la materia. Los resultados arrojados por la evaluación en cuestión, se fundamentaron, además, en la verificación y estudio a los documentos generados por el desempeño práctico de los órganos y miembros antes indicados, tomando en consideración la opinión de los miembros del Consejo, expresadas mediante el mecanismo de autoevaluación indicado normativamente.

De los resultados de la evaluación de referencia se concluye que la entidad –a los fines el Consejo de Directores, sus Comités de Apoyo y Miembros Consejeros– obtuvo una buena valoración global promedio, ya que, en sentido general, durante el período evaluado fueron observados los criterios regulatorios mínimos aplicables respecto de los ítems evaluados y, se aplicaron, además, estándares o mejores prácticas propias al tipo de entidad que es el Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples- siendo resaltadas, por los evaluadores, las acciones de progresión recomendadas a adoptar conforme a las mejores prácticas, como parte de la constante evolución y desarrollo de los sistemas de gobierno corporativo.

Como parte del segmento de autoevaluación, se llevó a cabo una evaluación cuantitativa de pares entre los miembros del Consejo, arrojando un promedio general de 4.6/5, es decir, una valoración positiva del 92%, que al criterio de los expertos evaluadores puede considerarse como una buena valoración.

Bahía de las Águilas
Pedernales



Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el año 2021

A modo general se listan los temas relacionados a las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores durante el período de enero a diciembre 2021.

- > Conocimiento, aprobación y autorización para publicación de los estados financieros.
- > Conocimiento de informes de gestión de áreas neurálgicas del Banco.
- > Aprobación de créditos.
- > Acciones de personal.
- > Informe de posición sobre encaje legal del Banco.
- > Temas diversos de Gobierno Corporativo.

Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2021, el Consejo de Directores del Banco celebró 24 reuniones ordinarias y 5 reuniones extraordinarias.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

El promedio de asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo de Directores es de un 99 por ciento para el período de enero a diciembre del 2021.

Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallado de manera precisa

Al 31 de diciembre de 2021, guardando coherencia con las disposiciones del Artículo núm. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–; en alusión directa a su literal ‘e’, ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en la entidad; con la sola excepción del Administrador General, quien debe acogerse a lo dispuesto en el Artículo núm. 5 del citado Reglamento, dedicado a la composición y designación del Consejo de Directores. Cabe señalar que en el Artículo núm. 13, literal ‘d’, de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, y en el Artículo núm. 4, literales ‘d’ y ‘e’, de los Estatutos de la entidad, estipulan en términos similares que los miembros del Consejo de Directores no deben desempeñar cargos o empleos públicos, ni tampoco desempeñar cargos en entidades de intermediación financiera.

Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

Mención del acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el Informe

Por la naturaleza jurídica especial del Banco de Reservas de la República Dominicana, en su condición de entidad propiedad del Estado dominicano con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133-62 del 17 diciembre de 1962, no le corresponde celebrar Asamblea de Accionistas.

El Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2021 fue conocido y aprobado mediante la Quinta Resolución del Consejo de Directores en sesión ordinaria convocada de manera extraordinaria con fecha del 28 de abril del 2022.

Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas, cuando aplique

> **De voto.** Los miembros del Consejo de Directores, que tienen derecho al voto, ejercen el mismo en cada una de las sesiones que se celebran. Tomando en consideración que el voto es la herramienta principal para poder desempeñar sus funciones.

> **De recibir información.** Previo a cada reunión del Consejo de Directores cada miembro recibió todas las informaciones relativas a los puntos

incluidos en la agenda, y el día de la sesión antes de sancionarlo el funcionario del Banco responsable del asunto a tratar estuvo presente en la reunión para edificar al directorio acerca del mismo.

> **A percibir los dividendos.** No aplica para el Banco de Reservas de la República Dominicana considerando que es una entidad autónoma del Estado, dominicano con patrimonio propio.

Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

El Estado dominicano es el único accionista del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–. La comunicación es entre el Banco y el Estado, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores de la entidad, a quien se le presenta el plan estratégico y/o de negocios para fines de aprobación; los presupuestos anuales; los estados financieros de los ejercicios fiscales; así como las políticas de inversiones; créditos; control de riesgos; límites de operaciones con vinculados; y nombramientos y remuneraciones; entre otras.

A su vez, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tiene la obligación de redactar una Memoria anual para el Poder Ejecutivo, que se remite a través del Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio anual a que dicha Memoria se refiere. Además, y dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, el Banco suministra al referido Ministro y publica en un medio de prensa escrita de circulación nacional, el resumen del Balance General, en el cual se presenta el activo y pasivo al día último del mes natural recién transcurrido.

Además de las inspecciones a que puedan estar sujetos los libros de contabilidad del Banco, en virtud de las disposiciones de las leyes reguladoras del sistema, dichos libros, a petición del Poder Ejecutivo o del Ministro de Hacienda, podrán ser examinados y comprobados a expensas del Gobierno Central por peritos o contadores públicos competentes designados por el Ministro de Hacienda, pero nunca más de dos veces en cualquier ejercicio anual.

La comunicación es entre el Banco y el Estado dominicano, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores del Banco, a quien se le presenta el plan estratégico para aprobación; los presupuestos anuales; los estados financieros; entre otros

Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés

> **Sobre operaciones con vinculadas.** El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo núm. 47, literal ‘b’, en cuanto a la metodología que se utilizará para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de crédito.

De igual forma, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– debe dar cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas, aprobado por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución, con fecha 18 de marzo del 2004, en donde se establecen los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera –EIF– con personas físicas o jurídicas, y grupos de riesgo.

El Banco de Reservas debe dar cumplimiento con lo estipulado en el reglamento sobre límites de crédito a partes vinculadas aprobado por la **Junta Monetaria**

> **Sobre situaciones de conflictos de interés.** El Reglamento Interno del Consejo de Directores establece disposiciones acerca de conflictos de interés conforme se detalla a continuación.

Según el Artículo núm. 19, expresa que: «*Para los fines del presente Reglamento se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia*».

También, el Artículo núm. 24, expresa que «*Es deber del Presidente del Consejo de Directores, o de quien haga sus veces, al inicio de las sesiones, advertir a sus miembros que deberán abstenerse de participar en dicha sesión mientras se conozcan casos en relación con los cuales tengan o pudieren tener algún interés personal, a fin de evitar posibilidades de conflicto respecto del mismo, lo que deberá hacerse constar en las actas de las sesiones*».

Es por esto que los miembros del Consejo de Directores deben contribuir voluntariamente a la identificación de posibles conflictos de intereses respecto de los distintos temas a ser tratados en la sesión, sobre la base de sus conocimientos íntimos y actualizados, y que tengan que ver con el interés a que alude el párrafo anterior.

Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa

–Las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-MV, detallamos las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado dominicano y con otras sociedades del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias.

Conforme a los Estados Financieros Auditados del período finalizado el 31 de diciembre del 2021, las transacciones y saldos de operaciones del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, con entes relacionados se muestra a continuación:

	Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales
Vinculados a la propiedad	40,486,791,421	-	40,486,791,421	-
Vinculados a la administración	22,774,728,495	136,062,709	22,880,791,204	10,452,349,668

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas, relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificados en el año finalizado al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

	Saldos	Efectos en resultados Gastos - Ingresos
Fondos disponibles	89,029,748,076	
Inversiones	159,361,649,523	5,569,762,413
Cartera de créditos	40,499,866,177	3,807,768,044
Rendimientos por cobrar	3,851,488,893	-
Depósitos a la vista	119,608,984,047	(289,413,273)
Depósitos de ahorros	20,665,536,368	-
Valores en circulación	67,151,662,654	(1,286,010,369)
Cuentas por cobrar	68,597	-
Otros pasivos	968,337,605	-

Conflictos de interés presentados durante el ejercicio, y la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

En la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal del Banco, no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio.

Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo núm. 24 del Reglamento Interno del Consejo de Directores, cuando un miembro del Consejo de Directores

estuvo vinculado con algún caso de los que se presentaron en las reuniones, previamente le fue notificado a la Secretaria del Consejo, este miembro se retiró de la sala de sesiones durante la presentación del caso en mención, incluidas las deliberaciones y decisiones que se adoptaron acerca del mismo, posterior al cambio de punto en la agenda, se reincorporó a los trabajos de la reunión en las deliberaciones y decisiones de los casos en que no estuvo vinculado.

Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, cuando aplique

En referencia a lo que compete al ejercicio del año 2021, según corresponde este Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, no se presentó en ninguna de las sesiones evidencia de que un consejero perdiera su independencia. Por lo anterior, el detalle de la información que se le debe proporcionar al Estado dominicano como único accionista del Banco de Reservas, no aplica.



Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

-Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– está comprometido en promover y mantener una cultura de riesgos fuerte orientada a gestionar de forma proactiva los riesgos inherentes a las operaciones de la institución, a la vez que apoyando la recuperación de los diferentes sectores económicos ante las fluctuaciones a raíz de la situación causada por la pandemia generada por el Covid-19.

En este sentido, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tiene implementado un sistema de gestión integral de riesgos fundamentado en identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, controlar o mitigar, e informar las exposiciones de riesgo, asumidas en el desarrollo de sus operaciones y las interrelaciones que surgen de estos, tanto en condiciones normales como de estrés. De la misma forma, considera los factores externos e internos que pudiesen incidir en su perfil de riesgos y tomar las acciones proactivas necesarias para garantizar la correcta gestión de éste.

La estructura de Gobierno de Riesgos tiene como órgano rector el Consejo de Directores, del cual emanan los lineamientos y directrices. Estos son implementados y supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Administración General, bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos y supervisado por las distintas funciones independientes. El proceso de toma de decisiones está alineado al apetito de riesgo establecido en el Plan Estratégico.

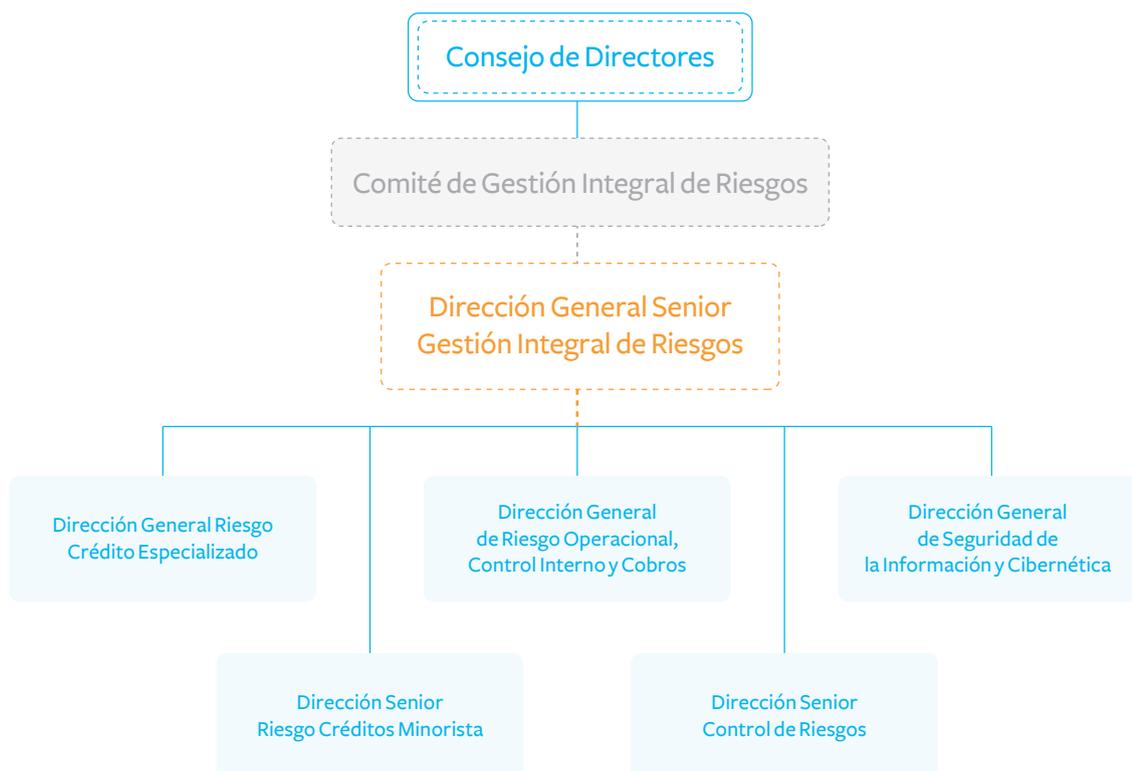
El Consejo de Directores y la Alta Gerencia reciben actualizaciones permanentes sobre los riesgos claves del Banco, modificaciones en las políticas, límites y

estrategias de gestión de riesgos, así como la tolerancia al riesgo. Así mismo, se han realizado cambios en la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y las unidades especializadas, donde la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos es la responsable de velar por la implementación y adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración integral de los diversos riesgos, a los que se ve expuesta la entidad.

En este aspecto, la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos se apoya en las distintas unidades especializadas, las cuales desempeñan sus funciones conforme a las políticas, procedimientos internos y normas establecidas, a fin de proteger los recursos propios y de terceros, así como asegurar el crecimiento sostenido de la institución. Estas unidades coordinan acciones orientadas a mantener una gestión integral de todos los riesgos y se abocan a mantener actualizadas sus metodologías, políticas y procedimientos para la identificación y monitoreo de los niveles de exposición, informar de manera oportuna de los resultados a las unidades tomadoras de riesgo sobre cualquier desviación del apetito y límites aprobados.

El Banco de Reservas de la República Dominicana tiene implementado un **sistema de gestión integral de riesgos** fundamentado en identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, controlar o mitigar e informar las exposiciones de riesgo

La estructura organizacional de la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos se presenta a continuación:



La gestión está cimentada en las siguientes bases:

> **Integral.** La gestión es administrada por una centralizada y autónoma unidad de riesgos, la cual desarrolla una gestión de los riesgos de forma independiente, ejercida de manera libre y sin limitaciones de alcance y con una intensa participación de la Alta Dirección.

> **Objetiva.** Las evaluaciones y decisiones incorporan todos los factores de riesgo relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos.

> **Activa.** El monitoreo y seguimiento se realizan durante la vida del riesgo,

desde el análisis previo, la aprobación y la administración de la exposición, hasta su extinción.

> **Claridad en los procesos y metodología.** Revisión de forma periódica para la incorporación de los cambios en las necesidades, la regulación o mejores prácticas y con líneas de responsabilidad bien definidas.

> **Optimización de los recursos.** Procura la adecuada gestión de todos los riesgos mediante su identificación y cuantificación en función de las metodologías implementadas.

> **Segmentación técnica especializada.** Mantiene áreas de responsabilidad en los diferentes tratamientos del riesgo, en apego a cada una de las normativas establecidas, aplicando los procedimientos correspondientes de acuerdo a sus respectivas características.

> **Alertas tempranas.** El área que monitorea los riesgos en el Banco de Reservas se mantiene vigilante para activar avisos oportunos que aportan calidad a las decisiones de las diferentes áreas de negocios, sincronizadas con los objetivos del Plan Estratégico y maximizando la creación de valor de la entidad.

Durante el 2021 fue revisada la estructura organizacional y la estrategia de gestión de riesgos para incorporar o mejorar aspectos clave relacionados a las responsabilidades en el seguimiento a los distintos riesgos, los procesos y metodologías implementados, y la estructura de reportes y divulgación

Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

El Banco de Reservas establece un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que parte de los roles, responsabilidades, metodologías e indicadores claves definidos en el Marco de Gestión Integral de Riesgos. Además, cuenta con políticas específicas, procesos, metodologías y modelos para la identificación y monitoreo de los riesgos a los que se expone la institución, con el objetivo de preservar la solvencia y liquidez de la misma, buscando siempre cuidar los recursos de terceros en administración y garantizar la consecución de los objetivos estratégicos definidos.

Durante el 2021, fue revisada la estructura organizacional y la estrategia de gestión de riesgos para incorporar o mejorar aspectos claves relacionados a las responsabilidades en el seguimiento a los distintos riesgos, los procesos y metodologías implementados, y la estructura de reportes y divulgación.

Factores de riesgos en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio

Como resultado de la situación generada por la pandemia Covid-19, el perfil de riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– se vio impactado por el cambio en factores externos e internos que tuvieron incidencia en los riesgos dentro y fuera de balance. Durante el 2021, se vieron cambios en el comportamiento de los principales factores de riesgo como resultado de las acciones tomadas en respuesta a la crisis sanitaria, la recuperación gradual de las principales actividades productivas y el escenario macroeconómico imperante. De igual manera, se mantuvo un seguimiento estrecho del comportamiento ejecutado de los distintos riesgos versus el perfil esperado a raíz de los análisis realizados por la pandemia, con enfoque en los factores individuales que explican los resultados.

Es oportuno destacar que el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– gestiona sus riesgos utilizando modelos internos y regulatorios, en función de las mejores prácticas, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en el perfil de riesgos de la entidad. Para ello, se han realizado los esfuerzos para monitorear la efectividad de estos modelos internos, y durante el 2021 se dio inicio con la implementación de una gestión proactiva del riesgo de modelos, asociada a estas metodologías prospectivas de estimación.

Como resultado de estos análisis no se observaron factores de riesgos materiales que pudieran afectar el repago del principal –capital de una deuda sobre el cual se generen intereses– o intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– en el mercado de valores.

Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos, identificados por la sociedad

En seguimiento a las decisiones tomadas a raíz de la situación generada por el Covid-19, se dio continuidad a los planes de mitigación aprobados, se ajustaron las estimaciones en respuesta a los cambios en el entorno comentados precedentemente, y se realizaron análisis adicionales específicos sobre los riesgos inherentes principales afectados por la situación imperante.



Las acciones tomadas se orientaron a continuar apoyando a nuestros clientes, proteger los recursos de nuestros depositantes e incentivar el dinamismo de la actividad productiva. Cada uno de los aspectos previamente identificados han sido considerados, informando de manera oportuna a los organismos de decisión, y coordinando con las diferentes funciones de control de gestión de riesgos y las unidades de negocio para proponer planes de gestión integrales.

El Banco gestiona sus riesgos utilizando modelos internos y regulatorios, en función de las mejores prácticas, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en el perfil de riesgos de la entidad

Sobre los participantes del mercado de valores, integrados en un grupo financiero

Miembros del Consejo de Directores o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero, que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores

Tenedora Banreservas S.A.

Miembros del Consejo de Administración	Rol
Samuel Pereyra Rojas	Presidente
Banco de Reservas de la República Dominicana, representado por su Administrador General, Samuel Pereyra Rojas Delegación permanente según poder, a José Manuel Obregón Alburquerque	Primer Vicepresidente
Víctor Manuel Perdomo Pou	Segundo Vicepresidente
Luis Subero	Ssecretario
Henry Vladimir Polanco Portes	Tesorero
Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Vocal
Francisco José Elías Rodríguez	Vocal

Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad, y cambios durante el ejercicio de reporte

La gestión de riesgos se realiza de forma integral, observando factores de riesgo materiales que pudiesen incidir en el Banco, así como en las demás Empresas Subsidiarias. Así mismo, como parte del esquema de gestión de riesgos existe participación de la Alta Gerencia de la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos en los distintos organismos de control de las Empresas Subsidiarias, así como apoyo y coordinación con las Empresas Reservas en lo referente al marco de gestión integral de riesgos y acuerdos de servicio para la gestión coordinada de riesgos transversales como lo es el riesgo de ciberseguridad.

Durante el ejercicio, se reforzó el seguimiento e interacción con la implementación de controles adicionales, y reportes de seguimiento para la medición y divulgación del nivel de exposición consolidada, la participación activa en los distintos órganos de control y el compromiso de la Administración General con el apoyo al ecosistema de gestión y control de las Empresas Subsidiarias.

Otras disposiciones

Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo, que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, enfocado en establecer, promover y desarrollar instancias de gobernabilidad que, basadas en los parámetros establecidos por la regulación y buenas prácticas, garanticen una gestión sana, transparente, ética y prudente de sus actividades, para el año correspondiente al presente Informe, ha desarrollado, a través de su Dirección General Senior de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo, los temas siguientes:

- Revisión y adecuación del Reglamento Interno del Consejo de Directores, Reglamentos de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores y Comités de Apoyo a la Alta Gerencia para adaptarlo a las exigencias normativas, mejores prácticas internacionales y las cambiantes necesidades, producto de los retos extraordinarios que se han presentado por la pandemia provocada por el Covid-19.
- Reforzamiento al Manual de Evaluación y Autoevaluación del Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.
- Adopción de las Disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo bajo el principio ‘Cumplir o Explicar’ y la publicación en nuestra página web del reporte correspondiente.
- Modificación del Código de Gobierno Corporativo disponible en la página web del Banco para representar mejor el marco de gestión de la entidad.

Adicionalmente a estos temas, se elaboraron distintas políticas con el objetivo de continuar con el reforzamiento de las prácticas y cultura de Gobierno Corporativo en consonancia con los estándares y lineamientos internacionales adecuados al mercado local, las cuales, tomando en cuenta los retos provocados por la pandemia del Covid-19, contribuirán a disminuir y gestionar correctamente el impacto generado por la referida pandemia en la estructura de gobernanza de la entidad. Dichas políticas incluyen, pero no se limitan, a los siguientes:

- > Elaboración de Política de Evaluación de los Comités de Apoyo a la Alta Gerencia con el propósito de establecer los criterios y reglas aplicables a los procesos periódicos o coyunturales, para la evaluación en materia de desempeño de Gobierno Corporativo de los distintos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia y sus miembros, a los fines de determinar la eficacia y cumplimiento de los criterios y prácticas de Gobierno Corporativo por parte de los citados órganos, a partir del mandato regulatorio y las normas internas.
- > Elaboración de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, que se ajusta a los requerimientos regulatorios y de autorregulación establecidos en la materia.
- > Elaboración de una Política de Acta que regula los parámetros, reglas de contenido y estructura que debe cumplir cada acta levantada en las sesiones celebradas por los distintos Comités de Trabajo del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–.

Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica al accionista y a la opinión pública, a la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique

El Banco de Reservas, en calidad de entidad propiedad del Estado, sin perjuicio de las disposiciones sobre informes y publicaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, está obligado a redactar una Memoria anual para el Poder Ejecutivo, la cual es entregada dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual que será publicado en tal memoria. Adicionalmente, el Banco de Reservas de la

El Banco pone a disposición la información financiera relevante y calificaciones de riesgo que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados

República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, a través del Ministerio de Hacienda, remite periódicamente los informes y estados financieros al Estado dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En cuanto al Banco de Reservas, como entidad de intermediación financiera y emisor de valores de oferta pública en el mercado internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y por las agencias internacionales calificadoras de riesgos.

A su vez, en apego a las exigencias de transparencia, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– pone a disposición de los organismos mencionados, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados. En este sentido, la página web de Banreservas constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones, las siguientes: calculadoras de divisas, intereses y préstamos; tasas de interés; informes financieros; memorias anuales; calificaciones de riesgo; hechos relevantes exigidos por la regulación; contratos de adhesión; y reconocimientos internacionales otorgados al Banco.

Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos, adoptados durante el año que representa el Informe, cuando aplique

Durante el 2021, las Direcciones de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio del Banco, las cuales conforman la Dirección General de Cumplimiento, trabajaron conjuntamente en el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas a la estructuración de la matriz de eventos potenciales de riesgos en prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, logrando fortalecer en la institución controles internos para una mejor gestión de los clientes y riesgos asociados, adicional al fortalecimiento de cara al regulador. Esto trae como beneficio una mejor gestión en la evaluación y medición de los nuevos productos y servicios implementados en el Banco, asociados al apetito de riesgo.

Con el objetivo de preservar su integridad institucional frente a las constantes amenazas que supone la delincuencia organizada, el financiamiento del

terrorismo y la filtración de estos al sistema financiero, el Banco de Reservas, acorde a las normativas adoptadas y aplicables durante el 2021, fortalece su Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, diseñado en base a un enfoque basado riesgos a los que se expone la institución.

Dicho programa integra a las Empresas Subsidiarias del Banco, a fin de obtener una perspectiva de su exposición al riesgo de lavado de manera consolidada y determinar los adecuados controles de mitigación de dicho riesgo. Está compuesto por manuales de políticas procedimientos internos, lineamientos principales, procesos, normas internas y externas que le sirven de base para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

El Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, se encuentra en proceso de revisión, a los fines de cumplir con nuevos requerimientos de la normativa vigente y por oportunidades identificadas en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

Esta nueva versión del Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas, contará con las mejoras siguientes:

- > Ampliación y fortalecimiento del proceso sobre la debida diligencia a clientes físicos y jurídicos, incluyendo el proceso de documentación FATCA, para los servicios de Oficinas de Representación en distintos países, así como sobre nuevos productos y servicios orientados a canales electrónicos.
- > Creación de nuevos reportes para gestión de monitoreo sobre nuevos productos y servicios digitales, en el proceso de monitoreo de alertas.
- > Parametrización de reglas de monitoreo: revisión y fortalecimiento de las reglas orientadas a conductas de clientes.
- > Diseño y elaboración de nuevos procesos de autoservicio para la remisión de información a las autoridades competentes.
- > Inclusión de nuevos procesos en la elaboración del programa de cumplimiento.
- > Ampliación del programa de capacitación que adiciona a los subagentes bancarios.

Desde inicios del 2021, la Dirección General de Cumplimiento formalizó el proceso de evaluación del programa de cumplimiento ético y anticorrupción, junto a la consultoría externa y los líderes del proyecto de la Dirección General, a los efectos de desarrollar las correspondientes políticas, procedimientos y procesos implementados por el Banco en materia de ética y anticorrupción.

Esta evaluación originó un esfuerzo del área por entender las oportunidades de mejora a los efectos de alinear políticas, procedimientos y procesos a buenas prácticas alineadas a la ISO 37001 –Sistema de Gestión Antisoborno– y acelerar el proceso de madurez en los temas que se requieran.

En base a lo mencionado anteriormente, fueron identificadas y remediadas las oportunidades siguientes:

- > Fortalecimiento del mandato de la Dirección General de Cumplimiento, jerarquizando la función de cumplimiento ético y anticorrupción.
- > Traslado de la línea de denuncias a la función de Cumplimiento Ético y Anticorrupción, donde tendrá un alcance estratégico en la entidad para la toma de decisiones y fortalecimiento en la cultura ética.
- > Creación del Subcomité de Cumplimiento Ético.
- > Fortalecimiento del Código de Ética de la institución.
- > Creación de Matriz de Riesgo de Anticorrupción.
- > Incorporación de párrafo sobre anticorrupción en los contratos que se suscribirán con terceros.
- > Definición de formulario de atestación por parte de los empleados con respecto a las normas de conducta y políticas antisoborno.
- > Identificación de las direcciones y/o áreas de riesgo de la entidad en relación a prácticas de corrupción y soborno.
- > Desarrollo y aprobación del primer Manual de Políticas Anticorrupción en el Banco de Reservas de la República Dominicana y sus Empresas Subsidiarias.
- > Definición del programa de comunicación y concienciación sobre el Manual de Políticas Anticorrupción, para el Consejo y Alta Gerencia.

Durante el próximo ejercicio 2021-2022 se direccionarán los esfuerzos a:

- > Construcción de la matriz de riesgos de empleados.
- > Finalizar el diseño y ejecución de los planes de capacitación al personal sobre las funciones del área de cumplimiento ético y anticorrupción.

- > Fortalecer las políticas y procedimientos de la línea de denuncias.
- > Finalizar el diseño del programa anticorrupción de la entidad.
- > Definir la adquisición de una herramienta tecnológica que permita administrar la gestión del sistema.
- > Iniciar tratativas para certificar el Sistema de Gestión Anticorrupción en ISO 37001.
- > Fomentar la réplica de la Política Anticorrupción de la institución en las entidades subsidiarias.

El esfuerzo y apoyo de todas las Direcciones y áreas de la institución que fueron involucradas en el proceso han sido muy significativo en el logro de las acciones implementadas, mencionadas anteriormente.

De igual modo, se gestionaron y remitieron oportunamente todas las informaciones y reportes requeridos al Banco, como emisor de valores de oferta pública, tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV–, la Bolsa y Mercados de Valores –BVRD–, y el Representante de la Mesa de Obligacionistas, BDO Auditoría. Asimismo, la Dirección General de Cumplimiento, a través de su Dirección de Prevención Lavado de Activos, participó en el desarrollo e implementación de los Principales Proyectos del Banco. A saber, se destacan los siguientes proyectos:

- > Fortalecimiento Cultura Ética Corporativa.
- > Recaudos Referenciados.
- > Ordenes de Servicios.
- > MIO Naranja.
- > Bancarizar es Patria.
- > Gobernanza de Datos.
- > Oficina Dual.
- > Factoring Inverso Confirming.
- > Línea de Crédito Resolvente.
- > Cuenta Digital.
- > TuEfectivo’.
- > Fortalecimiento de la base de datos de Personas Políticamente Expuestas –PEP–.



Las Direcciones de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio ha mantenido un programa de capacitación constante para sus colaboradores internos, participando en diferentes congresos, certificaciones, talleres, diplomados y webinarios nacionales e internacionales con temas relacionados a la gestión de riesgo en prevención lavado de activos, debida diligencia, FATCA, ética, anticorrupción y antisoborno, corresponsalía bancaria, norma ISO 37001 y 37301, ciberseguridad, fraudes, Covid-19, y modalidad de teletrabajo, entre otros.

Asimismo, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– desarrolla su propio plan de formación en PLA/FT, basado en requerimientos establecidos por los entes reguladores, a través de su Academia Banreservas. Dicho plan está dirigido a todo el personal de la institución, considerando tanto las normativas vigentes, como las mejores prácticas internacionales.

Durante el 2021, a raíz de la situación actual que vive el mundo con el Covid-19, el distanciamiento social y la modalidad del teletrabajo, fue creada la Escuela Regulatoria, la cual consistió en el diseño e implementación de módulos virtuales de entrenamientos para todo el personal. Esto incluyó las siguientes gestiones:

- > Curso virtual prevención lavado de activos.
- > Taller virtual FATCA.
- > Infografías sobre:
 - Conceptos básicos de cumplimiento regulatorio.
 - ¿Por qué es necesario el cumplimiento de los procesos de cara a cumplimiento regulatorio?
 - Cumplimiento Regulatorio: Riesgos y Sanciones.
 - Prevención Lavado de Activos. Contactos para requerimientos de información.
 - Cápsulas educativas, con frecuencia mensual, sobre Ética, Anticorrupción, Soborno, Gestión de Riesgo PLAFT y Debida Diligencia.

Dichas gestiones fueron elaboradas por el personal directivo y gerencial de la Dirección General Cumplimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, la cual cuenta con un equipo de expertos de corte internacional, que forman parte del Consejo Editorial de revistas especializadas en temas de lavado de activos, ética, anticorrupción y soborno. También participan como expositores y articulistas en diferentes eventos nacionales e internacionales.

Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad, utilizando los servicios de su auditor externo

Desde el 2012, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– ha contado con el apoyo de KPMG Dominicana S. A., para realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados. En cumplimiento con el Artículo núm. 15 del Reglamento para Auditorías Externas, aprobado por la Junta Monetaria, en la Tercera Resolución, del 24 de enero de 2019 y el Artículo núm. 25 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados, aprobados en la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, del 29 de marzo de 2005, nuestro Consejo de Directores aprobó, en su Segunda Resolución de su sesión del 6 de agosto de 2021, la contratación de la firma de auditores externos KPMG Dominicana, S. A. Los mismos están encargados de realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados, correspondientes al cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2021 y de los trabajos especiales.

Voluntariado Banreservas

Entre los programas más destacados se encuentran el Programa Vida para el Ozama, proyecto socioambiental que aporta al desarrollo de la sociedad, cuidando el medio ambiente, y estimulando el emprendimiento y el trabajo comunitario

Con una trayectoria de más 30 años, el Voluntariado Banreservas es una organización que contribuye al bienestar social y desarrollo humano sostenible en la República Dominicana, cuya raíz se remonta al año 1979, con la Asociación de Funcionarias y Esposas de Funcionarios del Banco de Reservas, actuando apegado a diferentes valores, tales como solidaridad, empatía, transparencia, compromiso, integridad, responsabilidad y trabajo en equipo. Procurando mejorar la calidad de vida de los colaboradores y diversas comunidades, a través de programas innovadores que influyen positivamente en el desarrollo social.

Entre los programas más destacados se encuentran el Programa Vida, proyecto socioambiental, en el cual se intercambian alimentos por plásticos. A través del cual se aporta al desarrollo de una mejor sociedad, fomentando una cultura de respeto al medio ambiente, estimulando el emprendimiento y una ética de trabajo comunitario, además lleva soluciones y beneficia la vida e historias de las personas del Dique del Ozama en Santo Domingo y del río Yaque del Norte en Santiago.

Entre otras iniciativas que impactan el cuidado al medio ambiente y la integración de los colaboradores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y sus Empresas Subsidiarias, pusimos en marcha, el programa Recicla Tus Cuadernos. En este programa todos los colaboradores del Banco y sus Empresas Subsidiarias tienen la oportunidad de traer todos sus cuadernos, libros, revistas y folletos viejos; para ser canjeados por artículos promocionales

del Voluntariado, como camisetas, vasos y mascarillas. La primera edición de este programa se realizó en el 2021, en la cual se recolectó más de 500 kilogramos de papel y se entregaron más de 100 artículos promocionales. Con esta idea buscamos incentivar la reducción de desechos a los vertederos, y crear una cultura de reciclaje y sus beneficios.

Además de estos importantes programas, en materia social, el Voluntariado realiza, en coordinación con la Dirección General de Capital Humano, el principal programa que beneficia directamente a los colaboradores del Banco de Reservas, el cual busca impactar su calidad de vida y la de sus dependientes. Este programa se basa en arreglos de viviendas, bono primera vivienda, consolidado de deudas y entrega de electrodomésticos que han mejorado la condición en que viven nuestros colaboradores y ha impactado a más de 500 personas.

En cuanto a la educación, el Voluntariado Banreservas puso en ejecución este año la Plataforma Educlit Banreservas, un recurso destinado a proporcionar formación virtual, social y cultural para dominicanos de todas las edades. Esta nueva plataforma ha sido concebida como un lugar de encuentro, un puente entre el conocimiento y las personas; la cual incentivará el contenido escolar y apoyará la formación financiera de los jóvenes, así como otras competencias sociales y culturales, utilizando herramientas digitales, actividades descargables y material dinámico; aportando soluciones en el ámbito de la educación y la enseñanza.

Entre otras iniciativas que impactan el cuidado del medio ambiente y la integración de los colaboradores del Banco y filiales, pusimos en marcha, **el programa Recicla Tus Cuadernos**

Como un aporte al desarrollo cultural dominicano, en el Centro Cultural Banreservas y en el Gran Teatro del Cibao, en Santiago, en el 2021, el Voluntariado Banreservas inauguró la exposición «*Sancta María, Mater Dei, un viaje espiritual a través del Arte Sacro*», que incluye 62 piezas representativas de

vírgenes y cristos de diferentes dimensiones y materialidad, propiedad del coleccionista Luis Marcell Ricart. Por la importancia de esta actividad, durante la ceremonia de apertura, Noelia García de Pereyra, en calidad de Presidenta del Voluntariado, estuvo acompañada por la Primera Dama Raquel Arbaje; la Alcaldesa del Distrito Nacional, Carolina Mejía; el Administrador General del Banco de Reservas, Samuel Pereyra; y la Ministra de Cultura, en ese momento, Carmen Heredia, así como por ejecutivos de la institución financiera e invitados especiales.

A través de la alianza estratégica con Nature Power Foundation, también, se ha incursionado en el apoyo a la construcción de comunidades sostenibles, siendo la primera de este tipo en Sabana Yegua Viejo, Azua. Este modelo autosostenible y replicable, consiste en la fabricación de viviendas en materiales reciclables y que los mismos residentes participen de su construcción, así como gestionar sus recursos, como la energía solar y su acueducto de forma sostenible y siempre tomando en cuenta su preservación.

En otro orden, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se llevaron a cabo diversas actividades de reforestación a nivel nacional. Mientras que, en materia del cuidado del medio ambiente a nivel corporativo, realiza la ya conocida Ruta de Reciclaje, un programa que tiene como objetivo fomentar una cultura de reutilización y reducción de consumo de los materiales que los colaboradores utilizan diariamente en las oficinas comerciales y administrativas del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–.

Abogando por la equidad, también, el Voluntariado desarrolla el programa Emprendimiento Femenino, conjuntamente con la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social del Banco de Reservas de la República Dominicana, a través de su programa Coopera; brindamos apoyo a las emprendedoras de la comunidad de Los Cambrones en San Juan de la Maguana.

Estas son algunas de las acciones más importantes que desde el Voluntariado Banreservas se realizan con el firme propósito de lograr el mayor bienestar para todos los dominicanos, además de establecer alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas y privadas, que contribuyen a mayores sinergias para lograr los objetivos pautados.



Salto del Limón
Samaná

Sostenibilidad y Responsabilidad Social

En sus 80 años de historia, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– ha realizado acciones que contribuyen a mejorar la vida de todos los dominicanos. Desde sus programas de sostenibilidad y responsabilidad social, la institución promueve cambios sociales que permiten el desarrollo de la economía, el crecimiento de los sectores productivos y la transformación sostenible de comunidades vulnerables de nuestro país.

Desde la virtualidad hasta la reintegración progresiva en formato presencial, **hemos beneficiado a grupos vulnerables, emprendedores, sectores productivos en desarrollo, pequeños y medianos empresarios** que se han visto afectados por los efectos de la pandemia

No obstante a la crisis sanitaria causada por el Covid-19 y los cambios realizados en las plataformas operativas de los programas de responsabilidad social, la institución pudo seguir brindando herramientas que aportan a la educación financiera, al desarrollo de negocios tradicionales e innovadores, al cuidado del medioambiente y al fomento de la cultura, a través de la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, la Fundación Reservas del País, el Voluntariado Banreservas y el Centro Cultural Banreservas.

Producto de esto y del compromiso asumido con el Pacto Global de las Naciones Unidas, fueron publicados, en la cuarta edición de la Comunicación de Progreso –COP– o Informe de Gestión Anual de Sostenibilidad y Pacto Global, los avances en cuanto a la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, evidenciando la responsabilidad que tiene el Banco de



Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– con el desarrollo económico, social y ambiental de la República Dominicana.

Desde la virtualidad hasta la reintegración progresiva en formato presencial, hemos beneficiado a grupos vulnerables, emprendedores, sectores productivos en desarrollo, pequeños y medianos empresarios que se han visto afectados por los efectos de la pandemia, y adicionalmente hemos mantenido en pie los trabajos que nos identifican como una empresa inclusiva.

Así mismo, a nivel interno, se continuaron llevando a cabo los programas de capacitación, sensibilización y talleres relacionados a temas de desarrollo sostenible, motivando a los colaboradores a conocer y ser parte esencial de las acciones que realiza el Banco en favor de este tópico.

Con todo esto, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– continúa posicionándose como una entidad comprometida con todos los sectores de la sociedad, impulsando el bienestar de todos los dominicanos y siendo referente en abordar los temas de salud, educación, derechos humanos, igualdad, inclusión, cultura, medioambiente y anticorrupción.

Responsabilidad Editorial y Producción

Dirección General de Relaciones Públicas, Banco de Reservas

Coordinación

Gerencia de Relaciones Públicas y Dirección de Gobierno Corporativo
Banco de Reservas

Dirección Editorial y de Arte

Lola Noriega

Corrección de Estilo

Salvador Tavárez

Traducción al Inglés

Marie Benzo

Ilustraciones

Julián Amado

Fotografías Institucionales y Generales

Banco de Reservas

Línea Gráfica, Súper-gráficos y Métricas

Ángel Marte

Diseño y Arte Final

Ninón León de Saleme

Agradecemos al Consejo de Directores, a las diversas direcciones generales, áreas de negocios y administrativas, ejecutivos y colaboradores que participaron en la realización del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2021 del Banco de Reservas.

©Banreservas, 2022, Santo Domingo
República Dominicana

80
años



BANRESERVAS

El banco de todos los dominicanos